

# PARA UNA HISTORIA DEL SEMINARIO CONCILIAR DE AVILA

## I.—INTRODUCCION ACERCA DE LOS DOCUMENTOS

Hoy día la historia se hace sobre documentos, las más veces sobre documentos escritos. Tarea del historiador, sobre todo del historiador de una historia particular y acotada como es el caso presente, es la de desempolvar y presentar al público una documentación que ha permanecido en el olvido y que, en muchos casos, ha llegado a nosotros por verdadero milagro. Y una segunda tarea del historiador, más aventurada y compleja que la búsqueda de esos documentos, será la de saber interpretarlos en su justa medida, presentando el ambiente en que se produjeron los hechos, y evitando la siempre insidiosa tentación de juzgar hechos pasados a la luz de ideas recientes.

A través de estos documentos pretendo acercarme a la historia de una institución plurisecular que ha formado hombres y que, al mismo tiempo, ha sido formada por esos mismos hombres.

Ante todo, las fuentes documentales se conservan en el propio centro: el archivo del Seminario que contiene numerosa documentación y que, estudiada con detalle, nos revela la vida de la institución.

Un segundo acervo de documentación para la historia del Seminario lo constituye el Archivo Vaticano (1). Allí se han ido acumulando a lo largo del tiempo:

a) Los informes que en las visitas "ad limina" presentaban a la Santa Sede los Obispos abulenses cada cuatro años. En ellos se describía con mayor o menor detalle el funcionamiento de este Centro (2).

b) También se conservan en el Archivo Vaticano los Procesos informativos para el nombramiento de cada nuevo obispo de la diócesis, los llamados

(1) El Archivo Secreto Vaticano (en adelante, A. S. V.) es fuente imprescindible para la historia eclesiástica. Una sumaria descripción de su contenido en Lajos Pásztor: Guida delle fonti per la storia dell'America Latina. Città del Vaticano, 1970, 665 pp., pp. 1-300.

(2) Los informes de los siglos XVI-XVIII los hemos publicado en nuestro Episcopado Abulense. Avila, Institución Gran Duque de Alba, 1983, 579 pp. (En adelante, Episcopado). Cfr. L. Pásztor, op. cit. pp. 151-152.

Procesos Consistoriales (3). Su esquema ha permanecido inalterado hasta el año 1900 (los posteriores no los permiten consultar). En estos procesos informativos, tres testigos responden a las preguntas sobre la vida, costumbres, formación y experiencia de la persona elegida para el episcopado; y otros tres testigos son preguntados por el estado en que se encuentra la diócesis en aquel momento. El esquema es muy simple, pero al mismo tiempo es muy eficaz: se trata de saber si varias preguntas de este interrogatorio versan siempre sobre la situación del Seminario.

y c) Una tercera fuente documental, también conservada en el Archivo Secreto Vaticano, está formada por el Archivo de la Nunciatura en Madrid (4). Especialmente a partir de 1815 (la fecha es meramente indicativa), la correspondencia de los Obispos españoles con el Nuncio en Madrid es abundantísima, y por norma de la diplomacia vaticana a cada carta se une la minuta de respuesta que el Nuncio envía al obispo respectivo. Cerca de quinientas cartas de obispos abulenses he encontrado en dicho archivo, y en ellas el tema del Seminario y de la situación del clero diocesano ocupa un lugar preferente.

Finalmente, quiero consignar otras dos fuentes históricas también importantes. La primera es el discurso de apertura del año 1927, que pronunció el párroco P. José Martínez. Hace ya veinte años tuvo la amabilidad de facilitarme una copia de este discurso que versaba sobre la historia del Seminario. Gracias a esta amabilidad se ha salvado del olvido y de la destrucción un estudio histórico que, aunque sólo utiliza el Archivo de este Seminario, tiene un alto valor. También tiene un gran valor histórico, y sobre todo fotográfico, el número extraordinario de la revista "Cenáculo" (5), donde quedan para la posteridad muchos detalles de un edificio derribado en época bien reciente.

Quiero también señalar los límites de este trabajo. Hay otras fuentes civiles, laicas, que no he podido consultar. Hasta el último tercio del siglo XIX, los centros eclesiásticos de enseñanza (Universidades, Colegios y Seminarios) tuvieron una estrecha dependencia del poder real. En el Archivo del Real Consejo de Castilla, de Universidades y otros, alguna o muchas cosas habrá que se refieran a nuestra casa. Pero no las he consultado aún, y quiero dejar

## II.—LA PRIMERA FUNDACION

El origen de este Seminario Conciliar hay que buscarle en la confluencia de tres voluntades clarividientes y reformadoras; estas tres voluntades tienen unos nombres propios bien definidos: el Concilio de Trento, don Alvaro de Mendoza, y Maridáz. Si cualquiera de estos tres factores hubiera fallado, no hubiera tenido origen esa espléndida realidad que ha sido y es el Seminario Diocesano

(3) Cf. Remigio Ritzler: Procesos informativos de los obispos de España y de sus dominios, en el Archivo Vaticano; en *Anthologica Annua*, 4 (1956), pp. 477-485. Manuel Pazos: Episcopado Gallego, t. I (Madrid, 1946), pp. I-LIX. L. Pásztor, op. cit. pp. 268-281.  
 (4) Cf. L. Pásztor, op. cit. pp. 135-136.  
 (5) "Cenáculo", Revista del Seminario de Ávila. Suplemento al Boletín Eclesiástico de la Diócesis, n.º 37, sin año (1956).

Es suficientemente conocida la resuelta voluntad de los Padres Conciliares en Trento por formar Seminarios en cada diócesis. Hasta entonces, la formación de los futuros sacerdotes estuvo en manos de los Colegios Universitarios, de las mismas Universidades, de los monasterios y conventos, y de tantos sacerdotes piadosos y ejemplares que formaron junto a sí a sus futuros sucesores.

En Trento, y en ello fueron pioneros los obispos españoles, se aprobaba el 15 de julio de 1563 el Decreto Conciliar "Pro Seminaris". Sus líneas maestras son las que siguen:

Debe erigirse un Colegio en cada Diócesis para la educación y formación de los aspirantes al Sacerdocio, y este Colegio debe ser erigido por el Obispo de la Diócesis en sede cercana a la catedral y a la de su personal residencia. Los alumnos, a su ingreso en la institución, deben tener doce años, proceder de legítimo matrimonio, y mostrar un carácter y voluntad que ofrezcan esperanza de ser aptos para el ministerio sacerdotal. Quiere el Concilio expresamente que sean elegidos los hijos de los pobres, aunque no excluye a aquellos que tengan bienes de fortuna con tal de que contribuyan económicamente a sus gastos de educación y estudios. Deberán utilizar hábito de clérigos, tendrán clases de gramática, canto, historia, y las otras ciencias sagradas: Escritura, Moral, Padres de la Iglesia, etc. Asistirán a Misa todos los días, se confesarán mensualmente, comulgarán según consejo del confesor; su asistencia a la catedral o a otras iglesias será obligatoria en los días festivos. El Obispo visitará con frecuencia la institución. Y para su mantenimiento económico, contribuirán el mismo Obispo, la mesa capitular, abadías, monasterios, los beneficios eclesiásticos, las fábricas de las iglesias. Y podrá aplicar el Obispo íntegramente al Seminario algunos beneficios eclesiásticos que no lleven aneja cura de almas. Tal es, en apretada síntesis, el decreto de Trento.

El segundo personaje que hizo posible la existencia del Seminario es el Obispo don Alvaro de Mendoza. A pesar de su innegable sumisión en tantas cosas a su hermana doña María de Mendoza, su pontificado abulense pasará a la historia como el pontificado del Obispo que ayudó a Santa Teresa en la Reforma, y el del Obispo que rápidamente pone en ejecución el precepto tridentino arribado expresado: es el de Ávila el tercer Seminario que se crea en España, sólo aventajado en el tiempo por los de Granada y Burgos. Por lo demás, las alabanzas que Santa Teresa dejó escritas en diversos lugares de sus obras y cartas, son suficientemente elocuentes de la talla humana y sobrenatural que en medio de sus defectos tenía don Alvaro (6).

Y el tercer personaje es Maridáz (7). Esta humilde aldeana de Vila, analfabeta (el rector de San Millán firmará en su testamento (8), porque ella no sabe hacerlo), que algunos años antes había alcanzado licencia del dicho don Alvaro de Mendoza para vivir de continuo en la tribuna de la iglesia de San Millán, tuvo una influencia decisiva en la fundación de este Seminario. En el Proceso para su Beatificación, abierto con lamentable retraso en el tribunal episcopal, declaró

(6) Véase, por ejemplo, Camino de Perfección, cap. 5, 7.

(7) Sobre la figura de esta santa mujer son fuente única los Procesos de Beatificación, celebrados en Ávila desde 1600 hasta 1620 (Código original en el Archivo Diocesano) y la Vida que de ella escribiera Luis Vázquez (una copia se conserva en el Archivo del Seminario Diocesano, en adelante A. Sem.).

(8) Se conserva en el Archivo Histórico Provincial, en el protocolo de Vicente del Hierro, leg. 91, ff. 252-253. Lo publicó Ferreol Hernández en El Diario de Ávila, de 17-octubre-1934.

uno de los primeros colegiales, Gonzalo Pérez, lo siguiente: "Ella fue la que movió al señor obispo don Alvaro de Mendoza a que diese traza cómo allí Sacramento. Y para moverle a ello con efecto, sigue la declaración, envió un Podía mucho con el señor obispo, que lo recabase dél; y se ayudó también del Maestro Daza, hasta que tuvo efecto su buen celo de la sierva de Dios Maridáz. Y cupo a los colegiales de aquel tiempo (la) dichosa suerte de tener tal compañera dentro de sus puertas"; hasta aquí la deliciosa declaración (9). Gonzalo Pérez fue uno de los seis primeros colegiales y el que ayudó a Maridáz, o mejor dicho, recibió ayuda de ella, cuando muere en noviembre de 1572.

Veamos ahora cómo se desarrollaron los hechos relativos a la fundación del Seminario. Don Alvaro de Mendoza escogió como sede para el Seminario las casas anejas a la iglesia de San Millán. Habían sido monasterio de monjas cistercienses desde 1444 hasta 1503. En estas casas se formó este monasterio comé fruto de una división del de Santa Escolástica, también de cistercienses, a la hora de elegir nueva abadesa: las disidentes formaron el nuevo monasterio titulado "de Santa María de las Dueñas y San Millán". Su existencia, empero, fue efímera: en 1503 fue suprimido por el obispo Carrillo, y tras muchos y explicables forcejeos, fueron unidas junto con el de Santa Escolástica, al entonces altamente floreciente monasterio de Santa Ana (10). La iglesia de San Millán siguió abierta al culto gracias a una capellanía en ella fundada; pero quedaron abandonadas las casas que generosamente había construido para las monjas "el piadoso caballero don Juan Núñez Dávila".

Años más tarde serían cedidas por la abadesa y Monjas de Santa Ana al sacerdote don Hernando Alvarez del Aguilal, que quería en ellas recoger a los niños pobres y huérfanos de la ciudad y educarlos allí cristianamente (11). Mas las casas eran muy extensas, y el Obispo don Alvaro vio que allí se podía fundar el Colegio. Ante todo había que contar con la abadesa y monjas de Santa Ana, dueñas de dicho inmueble. Cuando estas admitieron allí en 1547 como inquilinos a los "Niños de la Doctrina Cristiana", pusieron entre las cláusulas del contrato que los doctrinos "no podrán poner en las dichas casas otro morador, para que more y habite en las dichas casas ni corrales por ningún título o color". Tomás de Rosales, entonces administrador de los Niños de la Doctrina (nombre de tantas evocaciones sobre Maridáz y Santa Teresa), manifestó a la abadesa que las casas eran muy extensas y resultaba mucho sitio libre; y que a los doctrinos les resultaba muy gravoso pagar el alquiler anual de dos ducados. Por todo ello, y para dar satisfacción a la voluntad del Prelado, pedía licencia para, a pesar de la cláusula antes reseñada, admitir como moradores en las dichas casas de San Millán a los Clérigos Presbíteros que quería instituir el Obispo (12).

Las monjas de Santa Ana dieron su consentimiento. Los nuevos inquilinos satisfarían el alquiler anual; quedaban autorizados a celebrar Misa en la iglesia, y

(9) Procesos de Beatificación, cód. cit. fol. 84.

(10) Los documentos relativos a la separación de 1444 y la unión de 1503 se conservan en el archivo del Monasterio de Santa Ana cód. 2, y Archivo Histórico Nacional (en adelante, A.H.N.) Sección Clero, leg. 245.

(11) Cfr. "Césion de San Millán a los Niños de la Doctrina", escritura notarial de 1547. En A.H.N. Clero, leg. 245, carp. 3.

(12) Cfr. "Césion y renuncia de la Casa de San Millán", ante el notario Blasco Dávila, 16-noviembre-1568; en A. Sem., leg. 2, n.º 10.

corrían con la obligación de reparar el edificio. Las monjas nombrarían periódicamente un delegado suyo que inspeccionara si todo ello se cumplía a entera satisfacción. Además, los clérigos irían cada año un día de la octava de Santa Ana a celebrar en el dicho monasterio una Misa solemne (13). De todo esto habría de traer el obispo confirmación de la Santa Sede en el plazo de tres años, y entregársela a la Abadesa (14).

Esto sucedía el 8 de noviembre de 1568. El 24 del mismo mes el Obispo firmaba, con la explicable satisfacción, el decreto de erección del Colegio. Son los mismos días en que Santa Teresa, con fray Juan de la Cruz y fray Antonio de Heredia, ponen en marcha el primer convento de carmelitas descalzos en Duruelo: los dos primeros carmelitas de la descalcez celebran allí la primera Misa cuatro días más tarde, el 28, primer domingo de Adviento (15).

Este decreto fundacional de don Alvaro, fechado en Olmedo, se ha conservado en el archivo del Seminario durante siglos; lo conocí el Padre Martínez, quien transcribe su párrafo central. Pero mis repetidos intentos por localizarlo, ya desde el año 1960, han sido baldíos. Me resisto a creer que se haya perdido para siempre. Ese párrafo fundacional dice así: "Instituimus, creamos, hacemos y erigimus en Colegio perpetuo y perpetuamente, para siempre jamás, la casa de San Millán, que es cerca y fuera de los muros de la dicha ciudad de Avila, para que en el dicho Colegio vivan, moren y residan, el número de clérigos presbíteros o en orden sacro constituidos según y como por Nos y en las Constituciones que para el buen regimiento y conservación del dicho Colegio será declarado; los cuales dichos colegiales estudien, profesen y ejercent las artes o ciencias que también allí se expresarán". Hasta aquí lo transcrita por el P. Martínez, y ojalá estas líneas no se conviertan para siempre en el único vestigio de este documento.

Sin duda ninguna el obispo Mendoza cumplió este propósito de dar constituciones al naciente Colegio de San Millán, y a ellas se alude en la bula confirmatoria que el obispo consiguió del Papa Gregorio XIII cinco años más tarde (16). Tampoco las conoce, o al menos no las nombra, el citado Padre Martínez. Por el texto de la bula confirmatoria, conocemos lo siguiente:

Primer: los alumnos que en el Colegio se admitan serán ya presbíteros, o al menos de tales condiciones y edad que puedan ser ordenados en breve tiempo.

Segundo: el fin perseguido por la institución es el de facilitarles sus estudios de Teología o Decretos, para que de allí puedan ser destinados a la cura parroquial.

Tercero: en el Colegio, por el momento no se dan clases académicas: no había profesores bastantes y competentes para ello.

(13) "Instrumento que otorgó el Convento de Señora Santa Ana ante Vicente de Palacios, notario, (...) por el que prestaron consentimiento para la cesión y renuncia de la iglesia y casa de San Millán"; en A. Sem. leg. 2, n.º 10.

(14) "Instrumento que otorgó el Convento de Señora Santa Ana ante Vicente de Palacios, notario, (...) por el que prestaron consentimiento para la cesión y renuncia de la iglesia y casa de San Millán"; en A. Sem. Leg. 2, n.º 10.

(15) La bula confirmatoria "Ex inuncto nobis" la dio el Papa Gregorio XIII en 7-marzo-1574; en A. Sem. leg. 2, n.º 5.

(16) Véase *Santa Teresa*; Libro de las Fundaciones, cap. 14. "Documentos para la Historia de Avila", Avila 1985, pp. 99-101, con una reproducción facsimilar de la misma.

Como información complementaria para acercarnos a la vida de aquellos primeros colegiales, tenemos la siguiente descripción del Maestro Daza: "Los colegiales permanecen en esta casa hasta que salen a algún beneficio curado o a religión, y lo uno y lo otro han salido ya, con mucha edificación de las partes a donde van. Gobiérnase el Colegio con mucha oración, mortificación y virtud. Hacen mucho fruto, porque los que son sacerdotes confiesan en el mismo Colegio, y hay mucho concurso de confesiones. Y cuando vacan los curatos y no hay quien los sirva, mientras se procura, van a servirlos. Salen por el Obispado a predicar y catequizar, y cuando salen de casa no pueden ir sino de dos en dos. Por lo que mira a la ciencia, hácense muy doctos, porque además de las clases en la Universidad (de Santo Tomás), hay mucho ejercicio de letras. Prueba de ello es que muchos de ellos han llegado a ocupar puestos muy honrosos en Colegios Mayores, y regentado cátedras en Universidades, ocupando canongías por oposición y muy buenos curatos en los concursos. Pero sobre todo en lo que más se ejercitan es en la virtud, por ser lo que principalmente se pretende en el Colegio. El pueblo, persuadido del fruto que hacen, ya le ha empezado a dar renta secular". Hasta aquí el Maestro Daza (citado por el P. Martínez).

Quedó así iniciada la vida de esta institución. Y no son de extrañar las laudatorias palabras del Maestro Daza, porque allí estaba Maridáiz, y el Pontificado de don Alvaro se prolonga hasta 1577, año en que es trasladado a entrañable.

A pesar de tan prometedores comienzos, hay un punto que no está conforme con el decreto tridentino: en San Millán sólo se admiten presbíteros o quienes están muy próximos a serlo. Esta modificación la introdujo Mendoza porque creyó suficiente medio para la renovación del clero diocesano la estancia de unos pocos, durante dos o tres años en San Millán: ellos serían el fermento renovador para todos los demás. Esta decisión se reveló pronto como un claro error de perspectiva.

### III.—SUPRESION Y NUEVA FUNDACION

En efecto, cuando en 1581 entra en la diócesis como nuevo Obispo don Pedro Fernández Temiño (17), encuentra que el Colegio de San Millán ha dimensionado el problema, y al final se convenció de que el mal había que sanarlo en su misma raíz.

Los Colegiales no eran muy prometedores, y el Colegio se había convertido en una especie de trampolín para saltar a más altos puestos. Lo que los clérigos únicamente ambicionaban de uno o varios beneficios pingües a su salida. Ya no era la de la cual tenía que salir el dechado del clero abulense.

Apuntemos también la hipótesis de que, quizás desde Roma, o quizás el mismo Felipe II, urgieran al obispo a poner el Seminario en todo conforme al decreto de Trento, y admitiese alumnos desde niños de doce años.

(17) Sobre su pontificado, cfr. "Episcopado", pp. 21-42.

El obispo Temiño tomó una medida radical: no dejó entrar más colegiales, y allí sólo quedó el Rector. Se dirigió a Roma manifestando su deseo de convertir el Colegio de San Millán en un Seminario totalmente conforme al decreto tridentino. Y en 1585 el Papa Sixto V otorgó la bula "Cum attentae considerationis" (18), en la cual se alude a la fundación del Colegio por don Alvaro y al mal estado presente de los colegiales; y aceptando la petición del obispo, se suprime el Colegio y se erige el Seminario conforme al decreto de Trento.

La oposición no se hizo esperar (19). Cuando Temiño comunicó al clero la bula conseguida, dado que entre el mismo clero había ya bastantes alumnos de San Millán, negaron al Obispo que tuviera poder para hacer tal cambio, y ni siquiera para pedirlo a la Santa Sede. Según esta oposición, la fundación de don Alvaro era muy importante y útil "por el fruto que sigue con la doctrina y ejemplo de muchas personas virtuosas y de letras que han salido del dicho Colegio a beneficios curados y a otros ministerios"; había que respetar la voluntad de los fundadores y dotadores "que con tan santo celo y acuerdo lo han hecho"; lo que quería hacer el Obispo —seguimos exponiendo las quejas de la oposición— era "pasión y odio y enemistad que tiene a los colegiales" y "que si al dicho obispo le parece tiene tanta obligación de hacer Seminario conforme al Concilio de Trento, lo podrá él hacer como bien visto le fuere, sin deshacer las fundaciones y obras que otros hicieron, y hacer novedades y alteraciones"; y finalmente, que suprimir dicho Colegio no se podía hacer sin el acuerdo de la Ciudad de Avila. Tales son los argumentos de los opositores esgrimidos ante el Consejo Real de Castilla en un pleito que se prolongó hasta el 22 de diciembre de 1589. Esta oposición se hace "en nombre de la Ciudad de Avila y Ayuntamiento de ella", pero el verdadero motor es "el cura de Labajos, colegial y rector que fue del Colegio de San Millán".

Después de los trámites más o menos enojosos que son de suponer, en el citado 22 de diciembre de 1589 se sentencia así: "vuélvansele al Obispo las bulas para que use de ellas como le convenga"; el Obispo Temiño tenía las manos libres para actuar.

Durante todo este período hay una interrupción completa en la vida del Colegio. Y el Obispo Temiño, que al fin lograra la existencia jurídica del Seminario, muere unos meses más tarde en Bonilla de la Sierra (29 de agosto de 1590). Le sucede en el episcopado don Jerónimo Manrique de Lara (20), célebre por su devoción a San Segundo, fundador de su capilla en la catedral. Manrique de Lara sólo estuvo cuatro años en la sede abulense, de donde fue a Madrid con el cargo de Inquisidor General. Según un documento firmado por su sucesor Alvarez de Caldas, en 1613, fue Manrique de Lara quien "erigió y fundó el dicho Colegio Seminario cumpliendo con lo ansí decretado por el dicho Santo Concilio, hizo y ordenó constituciones para que se gobernase y rigiese, y señaló y puso Rector y Colegiales" (21).

Hemos de admitirlo así, porque incluso hay otros dos documentos del propio Manrique de Lara abundando en los mismos términos y uniendo al

(18) De fecha 16-enero-1985. Se conserva en A. Sem. leg. 2, n.º 7.

(19) Cfr. "Petición y autos seguidos en el Real Consejo de Castilla a instancia de esta Ciudad de Avila con el Ilmo. Sr. Obispo don Pedro Fernández Temiño"; en A. Sem. leg. 7 (6 actual), n.º 29.

(20) Cfr. "Episcopado", pp. 43-68.

(21) "Unión y título del préstamo de Las Navas del Marqués para el Colegio Seminario de Avila", de 21-mayo-1613; en A. Sem. leg. 3, n.º 14, 2.º.

Seminario sendos beneficios en Las Navas y en Astudillo (22). Pero tenemos la impresión de que la vida del Seminario en este tiempo es meramente jurídica, sobre el papel. No queda ningún vestigio de tales constituciones, ni de nombre alguno de rector o colegiales desde 1585 hasta 1616. Además, la sucesión amigo de Santa Teresa, Velázquez de las Cuevas (23), apenas llegó a los dos años de pontificado.

Su sucesor, el obispo don Lorenzo de Otaduy (24), construyó nuevo edificio en 1601, según él mismo indica en su "velatio ad limina" de ese año, confesando que trata de mantenerlo "prout sibi facultas Tribuit et Suppeditat" (25).

Hay que esperar hasta el año 1613 para tener datos más precisos. Estamos ya en el pontificado de don Juan Alvarez de Caldas (26), y a este obispo se deben las primeras constituciones que se conservan de esta institución.

Son estas Constituciones (27), fechadas el 16 de enero de 1613 las que nos ilustran sobre la vida de los futuros sacerdotes a partir de entonces. Merecen un estudio aparte, que no es de este lugar, hacer. Y sobre todo, merecen ser estudiadas con la mentalidad de entonces y en su conjunto. Espigar de ellas y de otras contemporáneas algunos párrafos aislados, y sacar conclusiones apuntando su carácter supuestamente opresor o regresivo, no lo considero históricamente correcto.

Los seminaristas, según estas constituciones, a su ingreso en el Seminario deben tener edad comprendida entre doce y diez y ocho años, de padres pobres, y deben saber bastante bien leer y escribir. Su hábito serán "lobas" pardas y catedral los días festivos, y su formación académica en el Colegio de los Jesuitas y en la Universidad de los Dominicos. Además del Rectory de los seis colegiales de plaza, se podrán admitir, como ya había indicado el Concilio, quienes teniendo medios económicos se quieran costear sus estudios. Semanalmente se organiza en San Millán un acto académico, donde los alumnos han de exponer en público lo que han aprendido durante la semana, cosa que sirve a todos sus oyentes de repaso. Se regulan también las ceremonias, el orden de una acomodación de los Reglamentos vigentes en los Colegios Mayores universitarios de la época (28).

(22) "Anexión de préstamo al Colegio San Millán", de 15-octubre-1594. Son dos documentos iguales, referidos a sendos préstamos en Las Navas y Astudillo, que Manrique de Lara pretendió unir a las rentas del Seminario. En A. Se. Leg. 3, nn. 14 y 21.

(23) Cfr. "Episcopado", pp. 69-73.

(24) Cfr. id. id. pp. 75-110.

(25) Id. id. p. 90. En la visita anual que el mayordomo del Monasterio de Santa Ana hacia en San

Millán en 1609, vemos que se ha hecho nueva "la puerta principal, de carpintería" y "el claustro del dicho Colegio (...) y apartos altos y bajos de toda la dicha casa y colegio, y todo estaba nuevo y bien aderezado y enlucido, y nuevo cuatro piezas". Para los Doctrinos se han hecho dos dormitorios grandes nuevos, y un comedor: "los autos de esta visita, en A.H.N. Clero, leg. 245, fol. 62-63.

(26) Cfr. "Episcopado" pp. 111-122.

(27) Se conservan en A. Sem. leg. 1, n.º 14.

(28) Cfr. Luis Sala Balust: Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de Salamanca, 4 vls. Salamanca 1962-1964.

#### IV.—EL SEMINARIO EN LOS SIGLOS XVII y XVIII

Demos así por concluida la que podemos llamar etapa fundacional. Queda la institución "Seminario Conciliar" ya fundada. Y desde sus comienzos, el centro va a quedar condicionado por la cortedad de sus rentas. El propio obispo Alvarez de Caldas, en su relación a la Santa Sede en 1614 dice literalmente que "tiene de renta en todo más de trescientos ducados, y por ser tan poca al presente no hay sino seis seminaristas con su rector" (29). Cuatro años más tarde el obispo Gamarra (30) se queja, en el mismo sentido: "Hay en la ciudad un Colegio Seminario erixido conforme al Santo Concilio, y en él seis seminaristas y un rector y familiar, y la poca renta que tienen, que no llega a cuatrocientos ducados, es causa de que no haya en él más personas. Habrá cuatro años que se le unieron tres beneficios simples" (31), añade con un ribete de amargura y es que los tales beneficios nunca llegaban a este destino, ya que siempre había trucos legales, apelaciones a Roma, resignaciones en otras personas inter vivos, que escamoteaban sistemáticamente tales rentas al Seminario.

Un detalle significativo: el Seminario es en este período totalmente gratuito, de absoluta beneficencia: los alumnos están en él todo el año (al menos teóricamente), sin pagar un maravedí. Y una vez obtenida por el ingreso su plaza de colegial, adquiría unos derechos fijos: allí podía permanecer, salvo causas graves taxativamente señaladas, hasta el término de sus estudios, que se fijaba en siete años. Aumentar el número de alumnos era equivalente a aumentar el número de maravedís en manos del rector, y tal empresa fue siempre de imposible solución durante el siglo XVII.

Ya en el último tercio de este siglo se introduce una modificación sustancial: si hasta esa fecha la admisión de porcionistas era algo excepcional, los alumnos que pagan su estipendio por ser cortas las rentas del Seminario entrarán en mayor número a este Centro.

Otro punto define de modo inequívoco el caminar de la institución. Nos referimos a su falta de profesorado (32). Ya hemos visto cómo asistían a Santo Tomás a estudiar Artes y Teología, mientras que las Humanidades las cursaban en San Gil. Esta falta de profesorado contribuirá a un lento empobrecimiento teológico. Y no perdamos de vista que para este tiempo la Universidad de Santo Tomás, aún más que las restantes del Reino, ha iniciado su decadencia científica que se prolongará durante todo el siglo siguiente. En 1741 el Obispo Queralt, que había sido antes canciller de la Universidad de Cervera y que por tanto sabía de ambientes universitarios, informa así a la Santa Sede: "La sede de los estudios (del Seminario) es el convento de Santo Tomás, extramuros, lejano del Seminario y aunque goza de los privilegios de Universidad y tiene el nombre de tal, no tiene concurrencia de alumnos y así, el aprovechamiento (escolar) no es el deseable" (33).

Los alumnos tienen otro centro más de formación, éste para la liturgia y ceremonias eclesiásticas: siguiendo el precepto tridentino, asisten todos los domingos y festivos a los cultos que se celebran en la catedral, y en ella aprenden "de visu" su comportamiento como futuros ministros sagrados.

(29) "Episcopado" p. 121.

(30) Cfr. id. id. pp. 123-140.

(31) Id. id. p. 133.

(32) Cfr. la relación "ad limina" del obispo Asensio en 1675, id. id., p. 266.

(33) Id. id. p. 394.

Si embargo, a pesar del reducido número de alumnos y de la no boyante formación científica, no todo son sombras en este cuadro. El mismo obispo Queralt, en el citado informe, inserta esta expresiva alabanza: "Ojalá deje a los sacerdotes tan santos como los encontré".

En 1640-41, bajo el impulso del entonces obispo don Diego de Arce Reinoso, se hace la primera obra de reforma general en el edificio: "hacer un cerramiento de un ala de ladrillo que dividió el refitorio y la cocina, recibir una viga madre, echar suelos de barro en los desvanes de dicho refitorio, recorrer los tejados, labrar los marcos de seis puertas que todas se cierran nuevas a celdas, hacer una puerta en la cocina de abajo que sale al corralillo, echar remiendos de ladrillos en los corredores, celdas y aposentos, echar tablas a los desvanes" y un largo etcétera son las reparaciones de entonces: tantas que podemos asegurar que aquello fue un Seminario nuevo (34).

Y con estas características camina la institución, resultando su andadura abundante en altibajos. No obstante, por la despoblación y empobrecimiento de toda Castilla y de Ávila en particular (35), por el languidecer de las mismas instituciones nacionales —son tiempos del reinado de Carlos II— el seminario lleva una vida lágarda, mortecina, apenas paliada por la solicitud de los obispos en ayudar moral y económicamente a la institución.

Llegamos así al siglo XVIII y, como era de esperar, al resurgir de la Nación bajo el reinado de Felipe V, y, como era de esperar, el resurgir de la Nación Seminario. Son los tiempos del obispo José del Yermo (36), y sobre todo del obispo de Ávila desde 1728 (37).

El primero de estos dos obispos informa así a la Santa Sede en 1724: "Está fundado en esta ciudad un Colegio Seminario (...) y aunque por la injuria de los tiempos cuando llegó el obispo a esta ciudad no estaban llenas las colegiaturas a causa de la cortedad de las rentas (y recordemos que eran seis las plazas), con el cuidado de la buena administración se han ocupado, y se emplean los colegiales en el estudio de la Filosofía y Teología, fomentándolo cuanto está de su parte el prelado" (38). Debió ser muy eficaz este trabajo en el pontificado de Yermo, ya que en el proceso consistorial sobre el venerable Ayala (enero de 1728) se declara que el Seminario "mantiene hasta diez y seis colegiales" y que "tiene rentas competentes" (39).

(34) En A. Sem.

(35) El licenciado Martín de Bonilla y Echavarria, canónigo de Ávila y juez en la Nunciatura de provisor, vicario general y gobernador eclesiástico varias veces en sede plena y en sede vacante, declara así en el proceso consistorial para trasladar a fray Diego Fernández Angulo a la sede abulense: la ciudad de Ávila tiene mil vecinos, y su diócesis "tiene treinta y ocho o cuarenta leguas de largo y no sabe cuántas de ancho", que antigamente solía tener quinientos y treinta y siete lugares y hoy apenas tendrá la mitad por haberse totalmente despoblado, y de los que han quedado muchos son anejados unos a otros, y todos tienen cura de almas, y algunos de los pilas bautismales". Declara así a los cincuenta y cuatro años de edad, el 8-agosto-1682: despoblación del campo abulense. En A.S.V. *Processus Consistoriales*, vol. 81, ff. 1-23.

(36) Cfr. "Episcopado", pp. 305-316.

(37) Id. id., pp. 317-172.

(38) Id. id., p. 313.

(39) A.S.V. *Processus Consistoriales*, vol. 114, ff. 1-13.

La cumbre del esplendor del Seminario en este período coincide con el pontificado de Ayala. Al visitar el Seminario, y a pesar de la labor benemérita de su antecesor, Ayala opinó que aquel centro debía mejorar; propuso un enérgico programa de acción para remediar lo que él entendió era el triple origen de los males: "la falta de disciplina, por hallarse muchas de sus constituciones en desuso, el mal estado y estrechez del edificio, y la escasez de rentas, que sólo ascendían a 8.500 reales" (Martínez, discurso citado).

Remedió lo primero dando nuevas constituciones reformando en gran parte las antiguas de Alvarez de Caldas: el original auténtico, con un espléndido sello sobre lacre, se conserva en el Archivo del Seminario; se imprimieron en Madrid el año 1737 y, dada su corta tirada y el lógico desgaste de unos libros siempre en uso por los seminaristas, constituye hoy esta edición una joya bibliográfica (40). Pero son, sobre todo, una espléndida muestra de sentido sobrenatural y de sentido humano. Un sólo párrafo nos lo confirmará: hablando de las obligaciones del Rector, y de sus oficios, le encomienda corregir o castigar "a los defectuosos según la culpa y la edad de cada uno, con amor, benignidad interior, energía y amenaza exterior, de suerte que le amen y le teman; pero cuide más de ser amado que temido, poniendo grandísimo cuidado en mostrarse en lo exterior igual con todos" (41).

Restauró el edificio primitivo y levantó de nueva planta el pabellón donde estaban los dormitorios de Santa Cristeta y San Luis Gonzaga; para ello, tanto el Ayuntamiento de la Ciudad como el convento de Santa Catalina cedieron gratuitamente el terreno necesario (42). Construyó también la tribuna de la iglesia para que en ella hicieran todos los actos los seminaristas, por el ser el piso de la capilla muy húmedo.

En el terreno económico tuvo desigual fortuna. De los ciento quince mil reales que importaron las obras, el obispo aportó de su propio peculio, noventa y tres mil, y los otros doce mil el clero diocesano: así se llegó al final de la construcción. Pero a la hora de asegurar las rentas para el futuro, su fracaso fue completo. Había dispuesto el obispo Ayala que toda una serie de beneficios en Salmoral, La Adrada, Mancera de Abajo, Cabezas del Pozo y Langa se unieran al Seminario (43). Con ello se aumentaba a veinticuatro el número de becas (seis por el arciprestazgo de Ávila, cuatro por el de Arévalo, dos por los de Bonilla, Olmedo, Arenas, Piedrahita y Barco, y uno por el de los Pinares y Mombeltrán). Tales beneficios y becas no beneficiaron nunca al Seminario, pues había que esperar a la muerte de sus poseedores, y con los trucos legales ya anteriormente descritos se dejó sin efecto lamentablemente este plan económico (44). Aún así,

(40) "Constituciones y reglas que se han de observar y guardar en el Colegio Seminario de San Millán de la Ciudad de Ávila. En Madrid; en la Imprenta y Librería de Manuel Fernández. Año de MDCCXXXVII". Un ejemplar se conserva en el propio Seminario. Otro lo recibió como precioso regalo de un anciano sacerdote hace ya años.

(41) Las actas de cesión son de los años 1735 y 1736 respectivamente; se conservan en A. Sem. Leg. 7 (6 actual) nn. 39 y 36. El propio obispo relata a la Santa Sede sus desvelos y logros en el aumento del Seminario, que al final tenía cabida para cuarenta colegiales. Lo he publicado en "Episcopado", p. 370.

(42) Los decretos episcopales, de 1736, se conservan en A. Sem. leg. 7 (6 actual), n.º 18.

(43) "No ha tenido efecto esta unión, así porque los propietarios de dichos beneficios viven todavía, como también por haber usado del derecho que tienen los poseedores a la permuta o resina de dichos beneficios con el benéficio de V.E.", declaraba a la Santa Sede el Obispo Pedro González en 1745 (En "Episcopado", p. 426). Las razones que se esgrimieron para que no se llevara a cabo esta unión, se contienen en un escrito de 1747 dirigido a la Congregación Romana de Cardenales Intérpretes del Santo Concilio de Trento: una copia simple —que sin duda obtuvo el Seminario para intentar defendese— se conserva en A. Sem. leg. 1, n.º 13.

en su última relación para la visita "ad limina" hecha en 1737, mes de octubre, Ayala manifiesta tener cuarenta alumnos, además de rector, preceptor y sirvientes. Ayala se retira del obispado poco después y muere tres años más tarde en Mombeltrán. Y con el final de su episcopado se inicia la decadencia: los alumnos bajan a veinte en 1738 (45) y aun a diez y seis en 1741 (46); en torno a esas cifras se mantiene su número hasta el pontificado de Gascueña.

Fray Julián de Gascueña (47), obispo de Ávila desde 1784 hasta 1796, es otro de los grandes bienhechores del Seminario abulense. Los fallos que intentará remediar coinciden con los que ya encontrara el obispo Ayala, y los describe el de su llegada a la diócesis: rehacer el edificio, aumentar las rentas y, consiguientemente, aumentar el número de colegiales (48).

Cuatro años después, al informar de nuevo a la Santa Sede, vemos que nada nuevo ha conseguido hacer aún Gascueña en el Seminario, salvo haber nombrado un segundo preceptor que ayuda al que ya había (49).

Es la tercera relación "ad limina" (fechada en 1 -octubre- 1793) cuando vemos al obispo confesar que sus gestiones de petición de ayuda oficial no han tenido éxito, y que está decidido a construir nuevo Seminario por propia iniciativa: le han presentado un presupuesto de seiscientos mil reales, y la obra ha de estar terminada en el plazo de dos años (50).

Se hicieron numerosos arreglos en la iglesia de San Millán; se edificó una amplia zona nueva hacia el Este y Sur de la iglesia: aún se conserva, como única reliquia del vetusto edificio, la sobria fachada principal a la calle Duque de Alba. También para esta ampliación cedió gratuitamente terreno el Ayuntamiento, y el Cabildo hizo otro tanto por el simbólico alquiler anual de dos reales. Los documentos de ambas cesiones, fechados en 1792, se conservan en el Archivo del Seminario Diocesano. "Costóle toda la obra, con el amueblado del edificio, un millón de reales, que desembolsó de su propio peculio", anotaba el P. Martínez en su citado discurso inaugural; (se comprueba aquí que el duplicarse los presupuestos iniciales no es un mal exclusivo de nuestros días).

Pero Gascueña cosechó un total fracaso en su intento de aumentar las rentas para el futuro mantenimiento de la institución: "a este fin envió a la Real Cámara una lista de los préstamos y beneficios simples que juzgó podían agregársele a su dotación habitual". Pasado dicho expediente a la Real Cámara, ésta proveyó dichos beneficios (es decir, le quitó la razón al Obispo), pero por un decreto de 27 de junio de 1788 le autorizó para que sobre las rentas y diezmos del Obispado estableciese una renta o contribución conveniente para el efecto que intentaba. Consistía esta contribución en cuartear las rentas eclesiásticas, v. gr. mitra, cabildo, curatos y fábricas de iglesia.

Esta disposición de la Real Cámara pareció al Clero de la Diócesis muy dura y gravosa, por lo que desde el principio padeció fuerte oposición" (Martínez). A la

(45) Proceso informativo para hacer obispo de Ávila a don Narciso de Queralt: declaración de Martín Solchaga, a 15-abril-1738, en A.S.V., *Processus Consistoriales*, vol. 124, ff. 1-16.

(46) Relación ad limina del obispo Queralt, en "Episcopado", p. 493-562.

(47) Cfr. "Episcopado", pp. 522-524.

(48) Cfr. id. id., pp. 544-545.

(49) Cfr. id. id., pp. 557-558.

muerte del obispo, en 1796, todo quedó en suspenso: son los tiempos en que las doctrinas jansenistas se difunden alarmantemente por toda la diócesis (51). Años adelante se consiguió incluso una bula pontificia en virtud de la cual dicha contribución recaería exclusivamente sobre la Mitra. Y sigue Martínez: "Una vez conseguido esto, es muy probable que entonces se rasgaron o quemaron todos los documentos relativos al expediente y provisión del Consejo, pues consta por un informe del Sr. Gómez de Salazar al Consejo de Castilla en contestación a una comunicación del mismo sobre el estado del expediente del Ilmo. Sr. Gascueña, que ni en Palacio, ni en el Seminario, ni en ninguna de las notarías de la Ciudad se pudo hallar documento alguno sobre dicho asunto". Hasta aquí el P. Martínez; y la conclusión que de ello se saca es muy clara: no puede haber un Seminario floreciente sin el apoyo, no sólo económico, del clero diocesano.

## V.—EL SEMINARIO EN EL SIGLO XIX

Y entramos así en el polémico y difícil período que va desde 1800 a 1875: polémico y difícil —estos calificativos son usuales entre todos los historiadores— y yo me atrevo a decir que la historia de España en esta época está aún por hacer. Lo único indiscutible de estos setenta y cinco años es que se derrumba el Antiguo Régimen. Todo lo demás está pidiendo a gritos una profunda labor de reinterpretación: la invasión francesa y sus consecuencias, las Cortes de Cádiz y su influencia posterior, los gobiernos conservadores y liberales, el trienio revolucionario pomposamente llamado trienio "constitucional", las sucesivas desamortizaciones (no sólo la de Mendizábal), las rupturas con las repetidas guerras civiles, las luchas entre carlistas e isabelinos, las rupturas con la Santa Sede; y como colofón el sexenio final (del 68 al 74) en el que España contempla en su propio suelo un destronamiento, un régimen provisional, una regencia, una monarquía democrática, una abdicación, una república federal, una república unitaria, tres guerras civiles a un tiempo, un nuevo régimen provisional, un nuevo intento de regencia y, por último, la restauración de la dinastía derribada en un principio. Se trata efectivamente de un período polémico y difícil, y su incidencia sobre las historias locales —la historia de Ávila y más en concreto la de su Seminario— no es desdeniable.

A principios de este siglo XIX rige la sede abulense el controvertido obispo don Manuel Gómez de Salazar (52), natural de San Juan de la Encinilla. Al poco tiempo de estar en su sede abulense, comienza a ocuparse de restablecer la disciplina en el Seminario: hay unos decretos de 1803 y 1806 que intentan remediar los abusos introducidos en épocas anteriores (53). Pero el obispo tendrá que ir legislando a remolque de los acontecimientos: en 1807 suprime el Gobierno la Universidad de Santo Tomás, y Gómez de Salazar crea y pone en marcha el primer plan de estudios del Seminario; el personal directivo queda compuesto por un rector, un vicrector y tres pasantes; y las asignaturas se reducen a Lugares Teológicos, Lógica y Metafísica, Ética, Teología, Dogmática,

(51) Véase lo que sobre ello dejábamos esbozado en nuestro "Episcopado", p. 501.

(52) Sobre él escribimos unas breves notas en "Documentos para la Historia de Ávila", pp. 158-159.

(53) Se refieren a las atribuciones y privilegios de los pasantes, y a las ceremonias de admisión de nuevos colegiales y prohibición de fumar tabaco de hoja, introducida con tanta generosidad que sin ponderación puede decirse parece más el Seminario un cuartel de presidiarios o de soldados en esta parte, que un Cuerpo de jóvenes educados en estudio de ciencias sagradas"; se conservan en A. Sem. leg. 10 (1 antiguo), nn. 10 y 13.

Teología Moral y Sagrada Escritura. El profesorado es reclutado apresuradamente entre los párrocos de la ciudad, y no es aventurado suponer que el bueno de Gómez de Salazar, al firmar este decreto el 2 de noviembre de 1807, dejaría escapar un gesto de alivio.

Pero este alivio le duró poco a él y al Seminario: en mayo del año siguiente (estamos en 1808) comienza la guerra contra los invasores franceses, y Ávila no de tres días de duración. Gómez de Salazar, junto con su arcediano y con el rector del Seminario, se ofrece como rehenes al mariscal Lefebvre, pero nada consiguen. En la catedral es proclamado rey José Bonaparte con todo aparato de ceremonia solemnisima (55). Pero los acontecimientos superan a las ceremonias y a los hombres que en ella intervienen. Y el Seminario tiene como personal directivo a tres escolapios que en él han hallado refugio. Los invasores ponen contribuciones de guerra sobre unas rentas que el Seminario lleva años sin poder cobrar. El 25 de noviembre de 1811 el rector tiene que refugiarse en una casa particular para —al menos físicamente— no hacerse responsable de unas ruinas morales y materiales, y de unas ingentes deudas que el ejército invasor necesitaba y apremiaba.

De 1814 a 1820 hay unos años de paz, y se reabre el Seminario. Gómez de Salazar muere en 1815, y su sucesor Orellana encuentra el Seminario nada menos que con ochenta alumnos (56). Pero este resurgir es efímero: Orellana viene a la diócesis en 1819, con la salud maltrecha a consecuencia de sus muchos padecimientos en la sede de Tucumán durante la insurrección y la independencia argentina. En 1820 el Gobierno "constitucional" llega al extremo de quitar al obispo toda jurisdicción, alegando que está enfermo, y pone en su lugar a un Gobernador Eclesiástico que incluso prohíbe al Obispo hablar al pueblo y consagrarse los Oleos el Jueves Santo. Orellana, solo y desamparado, auxiliado tan sólo por un fraile carmelita que hace las veces de secretario particular, se refugia en Castillo de Bayuela, y el cisma en la iglesia abulense alcanza cotas alarmantes. El Nuncio envía a Roma unos patéticos informes (por duplicado y en cifra) gran parte de ellos, porque se sabía controlado) y al final

(54) Sobre el estado de la ciudad de Ávila en este período, y a pesar de que su enfoque general sea fruto de impulsos juveniles, son muy útiles los datos que sacara de las Actas Municipales nuestro don Claudio Sánchez-Albornoz: "Aportaciones para la Historia. Ávila desde 1808 a 1814", en *Nuestro Tiempo*, septiembre-1911. La otra cara de la moneda se puede ver en Fr. *Diego de San José*: "Oración fúnebre en las horas 24 pp.

(55) Numerosos datos y correspondencia sobre los vaivenes políticos a nivel local abulense desde 1812 hasta 1836 se pueden ver en "Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz en 1812, y varios documentos impresos y manuscritos relativos a su promulgación": A.H.N., código 285 B.

(56) Cfr. la declaración de Alfonso Ximénez Cisneros (a 6-octubre-1818) en el proceso informativo para trasladar a la sede de Ávila a Rodrigo Antonio de Orellana: "hay un Seminario donde estudian más de ochenta estudiantes, casi todos a sus expensas porque, teniendo aquel establecimiento cortas rentas, sólo puede mantener gratuitamente cuatro o seis individuos que por no pagar nada llaman becas enteras, y otros seis que pagan la mitad y llaman medias becas"; en A.S.V. *Processus Consistoriales*, vol. 214, ff. 7-12.

tiene que salir precipitadamente de España, luego que la turba ha intentado prender fuego a la Nunciatura. Se establece en el Sur de Francia, y desde allí sigue enviando a Roma las noticias que lee en los periódicos. Anotemos también que esta anómala situación de Ávila no es única; hasta veintitrés diócesis se encuentran en semejantes circunstancias, y que el Gobierno presenta sistemáticamente a los gobernadores eclesiásticos intrusos como obispos de esas mismas diócesis.

Para colmo de males, volviendo a la historia local, el Seminario tiene que abrirse para albergar a los presos de la cárcel, que se quemó en 1821; y lo que comenzó como una medida transitoria duró nada menos que treinta y cuatro años, hasta 1855.

Así transcurrió —a grandes rasgos— el trienio liberal. Y en medio de tal desbarajuste el Seminario —lo que él no era ocupado por los presos— cuenta en 1824 con unos treinta alumnos (57), fruto de la restauración de instituciones que sigue al restablecimiento de Fernando VII en el trono por los Cien Mil Hijos de San Luis.

Abundan en este tiempo las circulares del Gobierno y las instrucciones del Nuncio tendentes a revitalizar los centros de estudios eclesiásticos, pero son sólo medidas coyunturales que poca o ninguna eficacia práctica consiguen. A pesar de todo ello, el Seminario pervive, rehaciéndose a cada vaivén político. Los alumnos han vuelto a asistir a las clases de Santo Tomás hasta 1835, año en que son suprimidas las órdenes religiosas en toda España, y el monasterio dominicano pasa a ser propiedad privada. Desde esta fecha se vuelve a poner en marcha el plan de estudios interno, con sus siete profesores de nuevo reclutados entre los párrocos; hay también un rector que al mismo tiempo es canónigo de la catedral para que pueda mantenerse; un mayordomo, un pasante, y los colegiales no-llegan a quince (58).

Cuando la situación vuelve a tornarse "moderada" y comienza el reinado de Isabel II (1843), vuelve también a normalizarse en alguna medida la vida eclesiástica; hasta un total de treinta y tres obispos son nombrados tan sólo en el año 1847 (59). Había entonces cuarenta sedes vacantes en España, donde desde 1833 no se había nombrado ningún obispo.

Para Ávila es nombrado obispo, muy en contra de su voluntad, Manuel López Santisteban, en cuyo proceso consistorial leemos que "el Seminario Conciliar sustenta sobre unos veinticinco a treinta colegiales, y sus rentas son las asignadas por el Gobierno" (60). Entró en la diócesis en abril de 1848, y

(57) Cfr. Proceso informativo para hacer obispo de Ávila a Ramón María de Adurriaga (23-marzo-1824): es uno de los pocos procesos consultados en que discrepan los testigos: mientras el canónigo abulense Bartolomé Garcimartín habla de "cuarenta colegiales, unos a sus expensas y otros de cuenta del Seminario", el monje fray Jerónimo de Villanueva cifra el número en "unos veinte o treinta", y el tercer testigo, Antonio García de Aguirre, "hacendado de la provincia de Ávila", califica al respecto. En A.S.V. *Processus Consistoriales*, vol. 221, ff. 1-8.

(58) Informe Oficial del obispo Adurriaga al Ministro de Gracia y Justicia, fechado en 31-enero-1838, en A. Sem. Leg. 10, I. Por este informe sabemos que el Seminario lleva sin percibir sus rentas de capital desde 1809, que hace de vicerector del Seminario el párroco de San Vicente, que los siete profesores recibieron la irrisoria gratificación de 6.860 reales anuales para repartir entre todos ellos, mientras que la pensión alimenticia de un criado en el Seminario se cifraba en 3.560 reales anuales.

(59) Cfr. Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, leg. 720, ff. 124 y 133.

(60) A.S.V. *Processus Consistoriales*, vol. 249, ff. 60-71: declaración del canónigo de la catedral abulense Manuel Eusebio López, a 15-septiembre-1847.

comenzó inmediatamente una agotadora visita pastoral. En todo momento alabará la religiosidad de las gentes sencillas, y reprimirá con los más acerados tonos el anticlericalismo de las autoridades civiles. Sus cartas al Nuncio y al Ministro de Justicia son documentos únicos y reveladores. Así, por ejemplo, en tres semanas de Visita Pastoral por el Sur de la Diócesis (agosto-septiembre de 1849) "se han recorrido —escribe— sesenta y siete pilas, y he administrado el Sacramento de la Confirmación a más de veinte mil personas, que vienen a componer la mitad de las poblaciones. Casi a todas las gentes he encontrado con sencillez, candor, conformidad en sus creencias religiosas y deseos de ser confirmados y visitados, con pocas excepciones de algunas personas que corren por ilustrados y son sospechosas de no estar conformes con todas nuestras doctrinas y reglas de disciplina. Las iglesias, muy necesitadas de reparos materiales, ropas y otros utensilios para el Culto, y generalmente los Ayuntamientos deudores de cantidades que les ha abonado la Hacienda Pública por contribuciones y no las han pagado a la Iglesia (...) El Clero está muy escaso y muy pobre (...) y se va escaseando ya por muerte de unos y ya por separación que hago de otros por marcados con vicios públicos y ataques abusivos graves contra la disciplina de la Iglesia y licitud de la administración de los Sacramentos". Y concluye: "Y como a nadie ordeno, va aumentándose la falta de párocos que calculo va a ser progresiva con rapidez" (61).

Para remediar esta triste situación el obispo ha puesto sus ojos en el Seminario: "necesito Seminario con congrua cumplida en todo el año", pero a los futuros sacerdotes no les puede ofrecer "más que curatos malísimos, y los pocos buenos (...) son acabados porque muchas de sus notabilidades, hechas a la discusión sobre todo, desconocen la autoridad, y por ello ningún padre acomodado dedica a su hijo a esta carrera (...) y así crece la imposibilidad de marchar con el Obispado" (62).

López Santisteban ya para esas fechas ha comunicado a la Reina y al Nuncio sus deseos de dimitir (63). Confiesa que le faltan la salud y las fuerzas para esta ingente tarea, y se siente solo y desamparado. Nada más entrar en el Obispado suplicó a la Reina "se dignase mandar se me devolviera la mitad del edificio del Seminario Conciliar, que servía de cárcel pública, como sigue, y con la mayor celeridad accedí a mi súplica, lo que no ha podido conseguirse aún" (64). Carece de teólogos, canonistas, letrados y consultores, y no puede hallarlos ni formarlos, porque no puede poner el Seminario a un nivel aceptable.

Es el drama íntimo de un hombre impotente, que se siente fracasado y abandonado por todos. Sus roces con el gobernador de la provincia son continuos y sonados, y al fin logra autorización para hacer renuncia de su obispado el 30 de julio de 1851.

Para entonces, y en aplicación del Concordato de ese mismo año, la Nunciatura envía a la diócesis un proyecto de reorganización económica y Pizarro, gobernador eclesiástico nombrado por el obispo dimisionario. Encuentra acertado el proyecto pero —añade— "ha de tropezarse en su ejecución con gravísimas dificultades, especialmente en los Seminarios que se

(61) Carta al Nuncio de fecha 23-octubre-1849.

(62) Carta al Nuncio de fecha 11-diciembre-1849; en A.S.V., Nunciatura de Madrid, leg. 332.

(63) Cfr. Archivo del Ministerio de Justicia, Madrid, en archivo y lugar citados.

(64) Carta al Ministro de Justicia de fecha 4-octubre-1851; copia autorizada conservada en A.S.V.

Nunciatura de Madrid, loc. cit.

hallen en las circunstancias que rodean al de esta diócesis". El plan de estudios propuesto por el Nuncio comprendía las habituales disciplinas teológicas, y para ellas el deán Pizarro contaba con la desinteresada colaboración del clero de la ciudad. Pero se incluían también Matemáticas, Geografía, Lengua Griega y Hebreo: para estas asignaturas, informa, habrá que traer profesores de otro sitio, ya que no los hay en Avila, y ellos solos agotarán el presupuesto de todo el Seminario (65). Son demasiadas dificultades, pero el 29 de septiembre accede a lo mandado por el Nuncio y promete llevarlo a cabo "en la parte posible, supuesto que la falta de local, por tener destinado a cárcel pública gran parte de este Seminario, y (la falta) de personal para el buen servicio de las cátedras" (66).

A finales de ese año entra en la diócesis el nuevo obispo: el monje jerónimo, bibliotecario de El Escorial, fray Gregorio Sánchez Rubio, trasladado desde Osma; viene muy enfermo, y por expreso deseo de la Reina se le ha buscado la diócesis de Avila para ver si el clima abulense favorece un poco su precaria salud, conforme aseguran los médicos. Los primeros esfuerzos de Sánchez Rubio van dirigidos a mejorar el Seminario; a pesar de las negras previsiones anteriores alcanza la respetable cifra de ciento cincuenta y nueve alumnos, de ellos cuarenta y siete internos, y cuenta con once profesores, un rector, un vicorrector y otros dos superiores; hace también el obispo un nuevo reglamento para los alumnos; los visita con frecuencia y piensa ampliar el edificio. Pero todo ello quedó en mero proyecto, porque a los catorce meses de pontificado murió en esta misma ciudad.

Su sucesor, el Obispo Alburquerque siguió este mismo programa, pero su pontificado tampoco fue muy largo: de 1854 a 1857, en que fue trasladado a Córdoba. Eso sí: en su tiempo rescató la zona del edificio destinada a los presos (para algo era sobrino del Ministro Marqués de Molins) y comenzó las obras de ampliación.

Hay que esperar al pontificado de su sucesor para ver florecer el Seminario. Fray Fernando Blanco, dominico, teólogo y predicador distinguido en Salamanca y en Compostela, ocupará la sede abulense desde 1858 hasta 1875: una personalidad a la vez energética y dubitativa, capaz de las mayores empresas y al mismo tiempo irresoluto en pequeñas nimbidades. Sus cartas al Nuncio (cerca de dos centenares se conservan en el Archivo de la Nunciatura) son documentos imprescindibles para la historia de Avila en este difícilísimo período anterior a la Restauración.

Pero limitémonos a la historia del Seminario. Blanco expone al Nuncio, en una larga carta de 17 de agosto de 1858, el estado en que se encuentra la diócesis a su llegada: "el clero de esta diócesis —escribe— no es en general de lo más instruido (...) noto aquí lo que en casi todas partes: flojedad, tibiaza, repugnancia a salir de ese estado (...). Lo que me acongoja en gran manera es la escasez suma de eclesiásticos para el servicio de las parroquias".

Y sobre el Seminario: "Es bastante pequeño el de esta diócesis. Mi dignísimo antecesor el Sr. Alburquerque emprendió una obra notable a fin de darle el necesario ensanche. Se gastó muchísimo en sacarla de cimientos, y ahora se encuentra con muy pocos fondos para su continuación. No obstante,

(65) Comunicación de Valentín Pizarro al Nuncio, de 2-agosto-1852, en archivo citado, legajo 338.

(66) Ibid.

espero que para la primavera próxima se podrá levantar una parte considerable para dar cabida a un regular número de internos, y más adelante con los auxilios de Dios veremos lo que puede hacerse. Mucho siento que en lugar de esta obra tan costosa no se hubiese tomado el magnífico y espacioso convento de Santo Tomás, en donde se hubiera podido establecer uno de los mejores Seminarios notable perjuicio de las costumbres y de los adelantos científicos de los mismos, como sabemos todos los que hemos estado al frente de tales establecimientos. Había algunas dificultades para realizar ese proyecto, pero no me parece hubieran sido invencibles a un ánimo resuelto. Hoy son mucho más graves después de los gastos hechos en el Seminario actual. La enseñanza y la disciplina interior crea se hallan en un estado regular, que sin duda podrá perfeccionarse cuando haya mayor número de internos. Hoy sólo son 54 internos y 73 externos, número demasiado escaso para atender a las necesidades de la diócesis, atendida la actual penuria. Si el Gobierno de Su Majestad se dignase favorecernos con algunas cantidades, se adelantaría la obra comenzada, y no tardaríamos en realizar lo que yo más cordialmente deseo".

Y sobre el pueblo informa así: "La gente se agolpa a oír la palabra de Dios, y en la ciudad ha habido en poco tiempo dos comuniones generales muy concursadas y bastante frecuencia de Sacramentos" (67).

La cita es larga, pero ella sola nos delimita el programa de acción apostólica del nuevo obispo: el clero, el Seminario y la predicación al pueblo serán los tres ejes de su infatigable batallar en estos diez y ocho años, hasta su traslado a Valladolid en 1876.

Blanco logró también rescatar de la ruina el convento de Santo Tomás: fue la propia reina Isabel II quien le dio bajo cuerda el dinero necesario para ello. Después de muchos quebraderos de cabeza, en aquella sede inauguraba Blanco el 6 de septiembre de 1864 la "Sección de Humanidades", lo que hoy llamaríamos Seminario Menor (68).

Pero no precipitemos acontecimientos: antes de abrir esta nueva sede, amplió y reedificó gran parte del caserón de San Millán. Para 1863 tiene cuarenta y ocho alumnos internos y ciento cincuenta y nueve externos; tiene rector y otros tres superiores, y un amplio profesorado. El Obispo ha visitado con notables su prestigio y ofrece grandes esperanzas de ser el verdadero "semillero" de la diócesis (69).

Ocho años después vuelve a informar a la Santa Sede (70): a pesar de los tiempos difíciles que corren (estamos en 1872, en plena guerra carlista y en el inestable reinado de Amadeo de Saboya) ha obligado a que todos los alumnos sean internos. Su número ha bajado a sólo ciento tres seminaristas, que pagan una irrisoria pensión. Ha puesto en marcha los Consejos de Disciplina y de Administración, y los frutos espera el obispo que sean copiosos. Como era de esperar, la Sagrada Congregación alaba en su respuesta el celo desplegado por

(67) Carta al Nuncio, de fecha 29-octubre-1858, en Archivo citado, leg. 427.

(68) En 1876 el monasterio de Santo Tomás pasó a ser regido de nuevo por los dominicos, y los seminaristas se reunieron otra vez en San Millán.

(69) Así informaba en su relación ad limina a la Santa Sede de 15-diciembre-1863. A.S.V. Relaciones, vol. 2, ff. 399-400.

(70) Relación ad limina de 15-diciembre-1872, loc. cit. ff. 429-430.

el Obispo, a la vez que le encarga por expreso deseo del Pontífice formar sólidamente en la piedad y en la virtud a los alumnos, haciéndoles ver que les esperan tiempos difíciles.

Es sin duda alguna la etapa cumbre de la difícil andadura de la institución en el siglo XIX. Cuando corren los peores tiempos, cuando las revoluciones y las guerras hacen más inestable que nunca la situación general, el obispo Blanco, secundado por un clero abnegado y generoso han hecho lo que parecía imposible: aumentar el número de alumnos y de profesores imponiendo a la vez mayores exigencias disciplinares y académicas.

Cuando en 1875 se produce la Restauración y todo hace presagiar los mejores augurios para el centro, los acontecimientos internos de la diócesis toman un giro inesperado. Blanco es promovido al arzobispado de Valladolid y su sucesor, el manchego Sánchez Carrascosa marca el punto más bajo del pontificado abulense en este siglo. Sus primeras actuaciones fueron desconcertantes y escandalizaron a sus diocesanos: Sánchez Carrascosa, senador, fue utilizado por los liberales en el senado. El obispo era un hombre bueno y, cuando allí se debatía la Ley de Unidad Religiosa, pronunció un discurso desafortunado; yo he leído atentamente el texto completo y no hay en él una sola afirmación errónea: hoy nos parecía sumamente conservador. Pero lo que allí se debatía no era estrictamente religioso, y la unidad religiosa era encaminada a buscar la unidad política. La resonancia de sus palabras fue estremecedora. Sánchez Carrascosa apareció a los ojos de todos como un hereje desobediente al Papa. Se puso inmediatamente a las órdenes del Nuncio y, siguiendo su consejo, escribió una pastoral a los diocesanos aclarando sus intenciones y motivos al hablar en el Senado. Fue inútil su empeño por rehabilitarse ante los fieles. Enseguida comenzó a dar muestras de evidente inestabilidad mental —no tengo datos para precisar si era anterior o sólo consecuencia de sus sufrimientos—; abandonó pronto la diócesis con pretexto de reponer su salud, y todo quedó aquí sumergido en un profundo caos. Nada funcionó bien en ese tiempo: ni el tribunal eclesiástico, ni la administración, ni tampoco el Seminario. Los íntimos colaboradores del Obispo tuvieron las riendas del gobierno de la diócesis durante este período, y no estuvieron a la altura de las circunstancias. La situación se prolongó durante seis años. Queden aquí estos leves apuntes de una triste etapa de la historia de nuestra diócesis y de nuestro Seminario, cuando todas las circunstancias hacían esperar mejor situación.

Los últimos años de este siglo XIX contemplan un notable afianzamiento de la institución. El número de alumnos se sitúan en torno a los ciento cincuenta, y en algún año llega a los doscientos veintiseis. El centro goza de una envidiable estabilidad: todo funciona. A veces, por los imponentes humanos, porque fallan algunos engranajes de tan complicada máquina, parece que amenaza alguna quebra. Pero tiene vitalidad suficiente para reponerse pronto. En conjunto —hasta el final del siglo XIX, que es donde concluye el período histórico de los Archivos Vaticanos accesibles a los investigadores— podemos asegurar que de aquella casa de San Millán salieron muchos y ejemplares sacerdotes. Son breves los pontificados de los obispos en este período (Sancha, Fernández Piérola, Muñoz Herrera y Blanc) y ninguno de ellos supera los cuatro años de pontificado; pero el funcionamiento del Seminario tiene un ritmo propio, y no está ligado a la sucesión episcopal, como tantas veces ha sucedido a lo largo de su historia.

\* \* \*

Una clara lección creo que objetivamente se desprende de estas consideraciones históricas: el Seminario es tarea de toda la Diócesis, del Obispo, de los Sacerdotes y de los demás fieles; la marcha del Seminario a lo largo de la historia viene a ser como un reflejo de la marcha de toda la Diócesis.

*Tomás Sobrino Chomón*